



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprintería Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 1 de marzo de 2001  Núm. 50	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	2	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	6		

## Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Número resolución: 624000011994.  
 Nombre y apellidos: Yurany Vélez Cuartas.  
 Domicilio: Ponferrada. C/ Verardo García Rey, nº 22.  
 Artículo infringido: Art. 49.a).  
 Sanción impuesta: 60.000 ptas.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el

pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 1 de febrero de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.  
 975 3.354 ptas.

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.: LE-701/2000.  
 Inculpado: Enrique Canaan Gutiérrez Fernández.  
 Domicilio: Coslada, C/ Ocho de Marzo, 4, 5º B.  
 Preceptos infringidos: Art. 23 n) Ley Org. 1/92 Prot. Seg. Ciud.  
 Sanción propuesta: 50.001 ptas.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 1 de febrero de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.  
 976 3.354 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-950/2000	Celestino Pérez Marcote	León, C/Padre Escalona, n.º 8D	Art. 25.1 n) Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciud.	50.005 ptas.
LE-1010/2000	José Fuentefría Casal	Avilés, C/B.º El Otero, 7 La Magdalena	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud.	50.005 ptas.
LE-1060/2000	Jesús Jiménez Ruiz	San Juan (Alicante) C/Maigmona, 7, 4.º E	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud.	20.000 ptas.
LE-1122/2000	José Jiménez Jiménez	Barco de Valdeorras (Orense), C/Conde de Fenosa, n.º 24	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud.	40.000 ptas.
LE-1132/2000	Rubén Eleno Asensio	Villanueva de Jamuz Travesía Quintana, 6	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud.	20.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 1 de febrero de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

977

3.870 ptas.

## Gersul

Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León

El Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, Gersul, necesita contratar mediante contrato laboral temporal, con carácter interino, un (1) administrativo para el desempeño de las funciones propias del puesto en la gerencia de Gersul.

Las instancias, acompañadas de la documentación que se precisa en las bases (justificantes de experiencia profesional, cursos, etc.), se presentarán en las oficinas de Gersul, avenida Real, 1 (Parque Científico de La Granja), 24006 León, y en horario de 9.00 a 14.00 horas, dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de Gersul.

León, 21 de febrero de 2001.—El Presidente, P.A., Ramón Ferrero Rodríguez.

1454

2.322 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución desestimatoria de recurso de alzada número de expediente ADM. 24/2000/63, relativo a don Antonio Sánchez Domínguez, D.N.I. 9.800.879-G, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve: Desestimar el recurso de alzada formulado contra la reclamación de referencia y confirmar la misma en todos sus términos."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Provincial de León, dentro de los dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 43.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-1998).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1313

3.483 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Dorsal, S.L., C.C.C. 24101994467, expediente 602499000052648, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el periodo agosto de 1999, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2000, quedando pendientes de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 203.588 pesetas.

Intereses: 707 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1996), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1230

5.160 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra

los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencias de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 96 00105251.  
Deudor: Sedinfo Comercial León, S.L.  
Domicilio: Avda. Ordoño II, 17.  
Entidad financiera: Caja España de Inversiones.  
Débitos: 1.668.002 ptas.  
Fecha de embargo: 28-12-2000  
Importe del embargo: 53.079 ptas.

Expediente: 24 01 96 00154054.  
Deudor: Manuel Serrano Requeña.  
Domicilio: Avda. República Argentina, 30.  
Entidad financiera: Caja de Madrid.  
Débitos: 114.783 ptas.  
Fecha de embargo: 01-02-2001.  
Importe del embargo: 21.823 ptas.

Expediente: 24 01 96 00015527.  
Deudor: Luis Alonso Villalobos Merino.  
Domicilio: C/ Juan Lorenzo Segura, 3.  
Entidad financiera: Deutsche Bank.  
Débitos: 812.057 ptas.  
Fecha de embargo: 29-11-2000.  
Importe del embargo: 56.538 ptas.

Expediente: 24 01 97 00030207.  
Deudor: Ramón Benito Lastra.  
Domicilio: Avda. Ordoño II, 9.  
Entidad financiera: Banco de Sabadell.  
Débitos: 309.388 ptas.  
Fecha de embargo: 28-12-2000.  
Importe del embargo: 2.035 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1273

7.998 ptas.

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 47 01 94 00044734.

Con fecha 17 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Pablo Ramos Castro, con DNI 9327995T y NAF 470037177049, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6

de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa La Casera, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 841.161 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se le advierte de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 24 01 94 00107621.

Con fecha 18 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Luis Miguel Gutiérrez Redondo, con DNI 9772000J y NAF 240057277770, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de desempleado.

Declaro embargado la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El organismo Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 253.585 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el

Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 24 01 94 00115196.

Con fecha 7 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Juan Ricardo López Rodríguez, con DNI 9770901H y NAF 240056331214, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Coiser Jacobo Martínez, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 168.056 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al

mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

1272

19.221 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Juan José Fernández Blanco, con domicilio en Boñar, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 115.470 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a Montajes Nervión, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 20 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1396

6.708 ptas.

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la

Seguridad Social, contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra José Antonio Rodríguez Falagán, con domicilio en Murias de Rechivaldo, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-10-00, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrículas: VA-2913-V.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León a 19 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1397

6.063 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los de-

rechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Juan Carlos Díez Pablos.

Expediente: 24/03/00/937/28.

NIF: 71.414.264T.

C.C.C.: 240054494072.

Débitos: 26.128 ptas.

Domicilio: Cistierna.

Deudor: José María González Rodríguez.

Expediente: 24/03/00/936/27.

NIF: 71.411.195J.

C.C.C.: 240045558958.

Débitos: 76.980 ptas.

Domicilio: Cistierna.

Deudor: Luis Antonio Turiel Marqués.

Expediente: 24/03/00/952/43.

NIF: 10.202.479R.

C.C.C.: 240059603952.

Débitos: 65.320 ptas.

Domicilio: La Bañeza.

Deudor: Javier Pereira Fernández.

Expediente: 24/03/00/934/25.

NIF: 9.734.463N.

C.C.C.: 24102559794.

Débitos: 30.049 ptas.

Domicilio: Azadinos.

Deudor: Ayoub Aitchalh.

Expediente: 24/03/00/967/58.

NIF: 0X2686487H.

C.C.C.: 241007321459.

Débitos: 26.128 ptas.

Domicilio: Matadeón de los Oteros.

Deudor: María Jesús María San Martín.

Expediente: 24/03/00/966/57.

NIF: 9.775.779C.

C.C.C.: 240058367608.

Débitos: 259.808 ptas.

Domicilio: Villamanán.

Deudor: Juan José Fernández Blanco.

Expediente: 24/03/00/920/11.

NIF: 10.702.309F.

C.C.C.: 340012639566.

Débitos: 115.470 ptas.

Domicilio: Boñar.

Deudor: Grupo Aspon, Com. B.

Expediente: 24/03/99/556/89.

NIF: 0E24364770.

C.C.C.: 24101951021.

Débitos: 16.652 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: José Antonio González Rodríguez.

Expediente: 10/03/96/536/78.

NIF: 9.666.182H.

C.C.C.: 240034757606.

Débitos: 86.021 ptas.

Domicilio: Veguellina de Órbigo.

Deudor: Ali Aitchalh.

Expediente: 0X2822711J.

NIF: 24/03/00/968/59.

C.C.C.: 241007757858.

Débitos: 39.192 ptas.  
Domicilio: El Burgo Ranero.

Deudor: Youssef M. Barki.  
Expediente: 24/03/00/935/26.  
NIF: 0X2280498W.  
C.C.C.: 151017339250.  
Débitos: 81.095 ptas.  
Domicilio: Sahelices del Payuelo.

Deudor: Domingo Paulo Monteiro.  
Expediente: 24/03/00/924/15.  
NIF: 0X0727664J.  
C.C.C.: 241007645195.  
Débitos: 39.192 ptas.  
Domicilio: Montealegre.

Deudor: Pedro Matilla Castrillo.  
Expediente: 24/03/00/925/16.  
NIF: 10.178.008W.  
C.C.C.: 080326264374.  
Débitos: 39.192 ptas.  
Domicilio: Barrientos.

Deudor: Carlos Suárez Felipe.  
Expediente: 24/03/00/918/09.  
NIF: 9.740.651J.  
C.C.C.: 240053337247.  
Débitos: 298.298 ptas.  
Domicilio: Quintana del Castillo.

Deudor: Cristina García González.  
Expediente: 00/100018/72 INEM.  
NIF: 9.397.405L.  
C.C.C.: 3301095028.  
Débitos: 38.872 ptas.  
Domicilio: Santa María del Páramo.

Deudor: María Carmen Viesca Fernández.  
Expediente: 24/03/00/100017/71.  
NIF: 11.058.516R.  
C.C.C.: 3301191910.  
Débitos: 16.963 ptas.  
Domicilio: Valverde de la Virgen.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 14 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1232

19.995 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Zona: Besande-Valverde de la Sierra (León).

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Besande-Valverde de la Sierra (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 236/1990, de 22 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 229 de 27 de noviembre de 1990), que el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, de la Junta de Castilla y León, va a proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la exclusión de una serie de parcelas pertenecientes a dicha zona, como consecuencia de la elaboración de las normas que dan lugar al Plan de Urbanismo del municipio, así como corregir una serie de errores de otras parcelas relativos a la clasificación.

Las parcelas afectadas son las que se indican a continuación:

1.—Excluir del proceso de concentración las siguientes parcelas completas:

-Polígono 6. Parcelas: De la 7 a la 11, ambas inclusive.

-Polígono 7. Parcelas: 203 y 204.

De la 809 a la 811-3, ambas inclusive, y la 812-2.

-Polígono 10. Parcela: 553.

-Polígono 11. Parcelas: De la 35 a la 41-3, ambas inclusive.  
Las 104-1 y 124-1.

De la 137-1 a la 143, ambas inclusive.

De la 146 a la 149-1, ambas inclusive.

De la 151 a la 179, ambas inclusive.

De la 181 a la 199-3, ambas inclusive.

2.—Excluir del proceso de concentración las siguientes parcelas, previa división de las originarias:

-Polígono 7. Parcela 805-2.

-Polígono 11. Parcelas: 104-4, 123-2, 124-3, 127-3, 130-3, 130-4, 131-2, 132-2, 133-2, 135-3, 136-2, 144-2 y 145-2.

3.—Modificar la clasificación de las siguientes parcelas:

-Polígono 1. Parcela 29-2, que figura en B.D. en clase 5ª, debe ser Erial.

-Polígono 2. Parcela 491, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser clase 6ª.

-Polígono 9. Parcela 40, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser clase 4ª.

Parcela 41, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser clase 4ª.

Parcela 43, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser 1.560 m<sup>2</sup> de clase 3ª y 1.560 m<sup>2</sup> de clase 4ª.

Parcela 45, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser 320 m<sup>2</sup>, de clase 3ª y 180 m<sup>2</sup> de clase 4ª.

Parcela 46, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser 350 m<sup>2</sup> de clase 3ª y 150 m<sup>2</sup> de clase 4ª.

Parcela 47, que figura en B.D. en clase 3ª, debe ser 670 m<sup>2</sup>. de clase 3ª y 60 m<sup>2</sup> de clase 4ª.

Los planos donde se reflejan las parcelas afectadas y relación de propietarios a que pertenecen están expuestos en los locales de las Juntas Vecinales de las localidades de Besande y Valverde de la Sierra.

Se concede el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados formulen cuantas alegaciones estimen convenientes.

El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

1271

7.224 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación para casa central hidráulica en Zacos, t.m. de Magaz de Cepeda.

Visto el expediente 89/00/10455, incoado en este Servicio Territorial a instancia de Hijos de Felipe García, S.L., solicitando la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 kV y centro de transformación para Central Hidroeléctrica de Zacos, término municipal de Magaz de Cepeda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º—Por parte de Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., se solicitó autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica antes referida.

2º—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública entre los meses de abril y mayo de 2000. Al mismo tiempo se ha informado a los organismos afectados realizando los correspondientes condicionados; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y los Decretos 2619/66 y 2617/66.

3º—En fecha 10 de agosto de 2000, don Feliciano Álvarez García, como propietario de una finca afectada por la instalación de la línea eléctrica antes mencionada, presentó alegaciones oponiéndose a dicha instalación.

Trasladado el contenido de dicho escrito a la empresa beneficiaria, ésta alega la extemporaneidad del mismo, así como la utilidad pública del proyecto presentado.

4º—Con fecha 13 de septiembre de 2000, doña Lorenza García Alonso, actuando en nombre y representación de Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., solicitó que, ante la aparición de un afectado, se realice nuevo trámite de información pública.

Por parte de este Servicio Territorial se accedió a lo solicitado, habiéndose llevado a cabo dicho trámite entre los meses de septiembre y octubre de 2000. Recibiendo el afectado la notificación en fecha 2 de octubre de 2000 en la que, por error se dice que el peticionario es Recuperación de Materiales Diversos, S.A., en lugar de Hijos de Felipe García Álvarez, S.L.

5º—Con fecha 10 de octubre de 2000, don Feliciano Álvarez García presentó escrito, en el que se recogen las siguientes manifestaciones:

—Que no se ha contestado a su anterior escrito de alegaciones.

—Que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, actuando de forma irregular, dando lugar a la nulidad de pleno derecho.

—Que la línea se ha solicitado para fines particulares, no concurrendo el requisito de utilidad pública.

Además la instalación ya existe y está en pleno funcionamiento.

En contestación a dicho escrito de alegaciones la empresa beneficiaria ha reiterado el carácter de servicio público del suministro de energía eléctrica, para el cual se ha proyectado el trazado más idóneo. Así mismo aduce la legalidad del procedimiento y el cumplimiento de la normativa vigente.

Fundamentos de derecho:

1º—La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 26 de octubre de 1994 (BOC y L número 218, de 11 de noviembre de 1994), en relación con el Decreto 225/88 de 7 de diciembre (BOC y L número 241, de 15 de diciembre de 1988).

2º—Advertido error material o de hecho en la notificación individual del trámite de información pública efectuada a don Feliciano Álvarez García, consistente en equivocar el nombre del peticionario de la autorización para la instalación eléctrica de referencia, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar dicho error en el sentido siguiente:

Donde dice textualmente: "Recuperación de Materiales Diversos, S.A., ha solicitado autorización de instalación....."

Debe decir: "Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., ha solicitado autorización de instalación....."

3º—En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por el interesado cabe indicar lo siguiente:

—Este expediente se ha tramitado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, en el cap. III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. No existiendo vicio alguno que sea constitutivo de nulidad de pleno derecho. Al contrario, se ha efectuado un segundo trámite de información pública tratando de evitar indefensión y en aras de una mayor transparencia.

—Significar que el momento procedimental oportuno para contestar las alegaciones planteadas por el interesado durante el expediente es en esta resolución, no antes.

—Contrariamente a lo aducido por el alegante, el art. 52 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, señala que las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica se declararán de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Vistos:

El Decreto 2617/1966 sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, el Decreto 2619/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de Industria, la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones vigentes de general aplicación,

Este Servicio Territorial resuelve:

1º—Autorizar a Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea aérea de 15 kV, de alimentación a una vivienda aledaña a la central hidroeléctrica de Zacos, formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 1.200 m.

Entronca en el CT de Zacos, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera local y dará servicio a un CT de 75 kVA, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

2º—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre.

Así mismo se hace constar expresamente y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 18 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

## ANEXO

N.º: 1.

Ref. catastral: 9870801QH3197NOOO1KK.

Población: Calle Rubia, 15, Zacos.

Propietario: Feliciano Álvarez García.

Naturaleza: Solar.

1071

14.061 ptas.

**Administración Local****Ayuntamientos**

## LEÓN

## PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "SUERO DE QUIÑONES I": APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 6 de febrero de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "Suero de Quiñones I", promovido por Sotaban 3, S.L., representada por don Faustino de la Fuente Cabero, y redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a un total de diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (19.442.434 ptas.)

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 19 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1413

2.838 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 2001

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno, de 13 de febrero de 2001, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art.º 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 19 de febrero al 19 de abril de 2001.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación municipal, calle Ordoño II, número 10, 1ª planta, de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

-Banco Santander Central Hispano.

-Caja España.

-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa.

-Caja de Madrid.

-Caja Duero.

-Caixa Galicia.

-Banco Español de Crédito (Banesto).

-Banco de Asturias.

-Banco Pastor.

-Banco Simeón.

-Banco Atlántico.

-Caixa Catalunya.

-Banco Herrero.

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
1277 7.353 ptas.

\* \* \*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 20 de diciembre de 2000, dictada en el expediente administrativo de apremio número AM 28/00, que se sigue contra don Aurelio Macías Llorente, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose, en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra el deudor don Aurelio Macías Llorente, con NIF 9762785K, por débitos por los conceptos y ejercicios de IVT Mecánica ZA-004538-B, años 1997, 1998, 1999 y 2000. Vehículo LE-7312-H 1998, 1999 y 2000. Agua basura y alcantarillado 4T/97 y año 1998.

Siendo el importe de principal de 64.857 pesetas, 12.972 pesetas del veinte por ciento de apremio y 16.470 pesetas correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 94.299 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan



del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento”.

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Aurelio Macías Llorente. NIF: 9762785K. Dirección: Calle La Industria, nº 25, B.J. 24190 León.

León, 15 de febrero de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ángel González Martínez.

1276 7.998 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña Sonia Guerra Vía, para café-bar, en avenida Reyes Leoneses, 14. Expte. número 2672/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1322 1.806 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A S.C. Textil Lencis, taller de confección textil en Obispo Almarcha, 32. Expte. nº 469/98 de Establecimientos.

-Al Excmo. Ayuntamiento de León (Plan Urban), para centro de formación en calle Astorga, 20 (edificio Abelló). Expte. nº 585/00 de Establecimientos.

-A Escuela de Tiempo Libre Alquite, para centro de formación en San Vicente Mártir, 2. Expte. nº 724/00 de Establecimientos.

-A Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., representada por don Jesús Castrodeza Pintado, para autoservicio de alimentación en Laureano Díez Canseco, 29-31. Expte. nº 1171/00 V.O. de Establecimientos.

-A Mercadona, S.A., para supermercado de alimentación y aparcamiento en Alcalde Miguel Castaño, 40, y José Aguado, 4. Expte. nº 2231/00 V.O. de Establecimientos.

-A Transcom Worldwide Spain, S.A., para oficina centro de llamadas en Reyes Leoneses, 14 (edificio Europa). Expte. nº 11/01, de Establecimientos.

-A don Alberto Manuel Tezza Courteau, para clínica dental en Fray Luis de León, 19, 1º B. Expte. nº 19/01 de Establecimientos.

León, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1353 3.612 ptas.

## PONFERRADA

Por don Eduardo González Antón, en representación de Pescados Acigurría, S.L., se ha solicitado licencia actividad pescadería, con emplazamiento en avenida Galicia, 56, Juan XXIII, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1278 1.935 ptas.

## VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de febrero de 2001, el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 4T/00.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 13 de febrero de 2001.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

1284 677 ptas.

## CASTRILLO DE CABRERA

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castrillo de Cabrera, 12 de febrero de 2001.-El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

1286 290 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Francisco García González, en nombre y representación de Electricidad Hegar, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalaciones eléctricas y reparación de motores eléctricos, en establecimiento sito en calle San Antonio, número 4, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 12 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1291

2.451 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de febrero de 2001, aprobó el proyecto de pavimentación de calles en el municipio, redactado por el Ingeniero Ismael Castro Patán, por importe de cinco millones de pesetas. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 12 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1292

290 ptas.

#### BRAZUELO

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "Mejora captación de aguas en El Ganso", utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, carácter urgente, se hace público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se necesita por tratarse de una obra de presupuesto inferior a 20.000.000 de pesetas.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 9.00 y 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., número ....., con DNI número ....., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de mejora captación de aguas en El Ganso, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... pesetas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta están comprendidos, no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brazuelo, a ..... de ..... de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 17.00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladaría al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno municipal, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brazuelo, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

1290

7.998 ptas.

#### BORRENES

Por doña Josefa Bello Álvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a alojamiento de turismo rural: Casa rural de alquiler, en Borrenes, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 15 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1323

1.935 ptas.

#### CEBRONES DEL RÍO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los conceptos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Cebrones del Río, a 16 de febrero de 2001.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

1324

516 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la LGT, se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2001.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

## ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 26 de febrero de 2001 al 30 de abril de 2001, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2001.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco de Santander.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caixa Catalunya.
- Caja España.

Para el abono de los recibos los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1325 3.096 ptas.

## SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2001, se acordó la solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 5.950.000 pesetas, para responder entre la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado", Plan Operativo Local 2001, obra número 33.

Plazo de devolución: Cuando sea autorizado por la Excm. Diputación Provincial de León.

Comisión de apertura: 0,10 %.

Comisión riesgo trimestral: 0,15%.

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo podrá ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 14 de febrero de 2001.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1326 613 ptas.

## SANTA MARÍA DE ORDÁS

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal desde el día 8 al 22 de marzo de 2001, ambos inclusive, por resolución de esta Alcaldía he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo en el teniente de Alcalde, don Nicolás Blanco González, que las ejercerá en dicho periodo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2001.-El Alcalde, Severino González Pérez.

1327 387 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

Solicitada licencia de apertura por doña Ana Martínez Rodríguez, para el ejercicio de una actividad dedicada a vivienda de alquiler para turismo rural, calle La Campa, Sésamo, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Vega de Espinareda, 21 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1328 1.935 ptas.

\* \* \*

Por don Vidal López López se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a alquiler de vivienda para turismo rural, en San Martín de Moreda, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 2 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1329 1.935 ptas.

## CARROCERA

Don Julio García Vega, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Carrocera, León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a este Ayuntamiento, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en la plaza Mayor, número 2, de la localidad de Carrocera, de lunes a viernes, y en horario de 10 a 13 horas, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Contribuciones especiales de la obra de pavimentación de calles en Santiago de las Villas 1ª, 2ª y 3ª fases.

## Recursos:

Contra el acto que se notifica podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

## Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

## Interesado al que se cita para ser notificado:

Don Valentín Fernández Muñiz.

DNI número 09.592.221.

Domicilio: Calle de la Escuela número 26, Otero de las Dueñas, 24123 León.

Carrocera, 8 de febrero de 2001.—El Tesorero, Julio García Vega.  
1330 1.709 ptas.

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por Ingeniería H-10, S.L., para el ejercicio de una actividad dedicada a oficinas en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1331 1.935 ptas.

## SARIEGOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L 70, de 15 de abril de 1999), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de suelo rústico y urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Sariegos (León) cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen:

Solicitud de don Daniel Santos Sahelices para la construcción de una nave de 600 metros cuadrados, en finca en el paraje de Valdecarras, Carbajal de la Legua, inmediaciones de la carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla, km 137, carretera vieja. Expediente 96/2000.

Sariegos, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

1332 2.322 ptas.

## CACABELOS

Por don Cristóbal Fernández Sarmiento, en representación propia, se solicita licencia municipal para ejercicio de la actividad de video club en la avenida Galicia, 4, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1333 1.806 ptas.

\*\*\*

Por don Demetrio González Alba se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje La Aldara, polígono 3, y parcela 591, 593 y 594 de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el art. 25.2-b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1334 1.419 ptas.

## VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el año 2001 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha 13 de febrero del actual, queda expuesto al público durante quince días, para que en dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna, este acuerdo se considerará adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

\*\*\*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero del actual, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Vega de Infanzones". Dicho proyecto consta de dos partes o desglosados.

El primero corresponde a la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2001 y la segunda parte o segundo desglosado a la obra cuya inclusión en el Plan Regional de Empleo para este año ha sido solicitada. El primero asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas y el segundo a 10.000.000 de pesetas. El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller. Queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

En la misma sesión el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a repercutir a los propietarios afectados por las obras expresadas más arriba. El módulo de reparto adoptado es el metro lineal de fachada. La cuota por módulo para ambas obras, tanto la incluida en el Fondo de Cooperación Local como para la que se solicitó la inclusión en el Plan Regional de Empleo, ambas para el presente año, queda fijada de la siguiente forma:

Para las fincas que den frente a calles donde se coloquen los bordillos: mil pesetas por módulo.

Para las fincas que den frente a calles donde se pavimente la acera: Mil pesetas por módulo.

Para las fincas que den frente a calles donde se lleve a cabo la pavimentación con aglomerado: Mil pesetas por módulo.

Y finalmente, en cuanto a las fincas que estén frente a calles que sean pavimentadas con hormigón: Tres mil pesetas por metro lineal de fachada o módulo.

Estos precios por módulo se acumularán según la obra a ejecutar.

Se advierte a los propietarios afectados que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes y también que el expediente de imposición de contribuciones especiales permanecerá expuesto al público durante treinta días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo de imposición se considerará adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 14 de febrero de 2001.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

1335

1.613 ptas.

### VILLASELÁN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación número 1/2000 al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y mediante crédito extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
12	Personal funcionario	3.137.532	49.530	3.187.062
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.100.000	1.391	1.101.391
31	Gastos financieros de préstamos del interior	230.043	15.111	245.154
	Y se dota con crédito extraordinario la siguiente partida:			
74	Otras transferencias		200.000	200.000
	Suma total	4.467.575	266.032	4.733.607

La financiación de este suplemento de crédito y crédito extraordinario se hace con cargo a los siguientes recursos:

-Aplicación de remanentes de crédito: 266.032.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villaselán, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

1336

806 ptas.

### VALDEFRESNO

Aprobado el documento técnico "Urbanización del polígono plan parcial Portillo Sur" ubicado en Valdelafuente, redactado por el técnico don Santiago Fernández Carnerero. Se expone al público por espacio de 15 días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 16 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1337

226 ptas.

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Mateo Castro Canedo y doña Felisa Castro Canedo licencia de ampliación de actividad ganadera para tenencia de corderos, a emplazar en la parcela 314 y 8315 del polígono 4 de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por la personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1354

2.193 ptas.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2001, el estudio de detalle de parcela en calle La Cuesta entre Daóz y Velarde y travesía calle La Iglesia de Trobajo del Camino, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1355

1.806 ptas.

### CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	20.350.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	640.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	50.364.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.631.000
<b>Total</b>	<b>75.785.000</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones	3.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	2.500.000
<b>Total</b>	<b>6.000.000</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>81.785.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	9.982.587
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.800.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.620.000
<b>Total</b>	<b>39.402.587</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	32.002.058
Cap. 7. Transferencias de capital	10.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	380.355
<b>Total</b>	<b>42.382.413</b>
<b>Total gastos</b>	<b>81.785.000</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Alguacil Servicios Múltiples. Laboral fijo, contrato indefinido.

Laboral eventual: Socorrista piscinas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Crémenes, 14 de febrero de 2001.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

1285

1.613 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.062/2000, interpuesto por Catalana Occidente, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 239/2000, seguidos a instancia de Florencio Alonso Pastor, contra el citado recurrente y otros, sobre cantidad (póliza convenio), se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 8 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra la sentencia dictada en fecha 30 de mayo de 2000 por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Florencio Alonso Pastor, contra Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y contra Contratas del Río Cabaalles, S.L., sobre indemnización fijada en convenio colectivo y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Se imponen las costas a Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, que incluirán los honorarios del abogado del actor, que ha impugnado el recurso y que se fijan en 20.000 pesetas, y se le condena, asimismo, a la pérdida del depósito de 25.000 pesetas que ha constituido. Dése a la consignación efectuada el destino legal.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Contratas del Río Cabaalles, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 12 de febrero de 2001.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

1261

6.321 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 470/00, a instancia de don Miguel Ángel Marne Cabezas,

representado por la Procuradora señora Luelmo y defendido por la Letrada señora Almarza, contra Axa Seguros y don Antonio dos Anjos Carreira, vecino de León, calle Barahona, 19, hoy en ignorado paradero, y en reclamación de 203.478 pesetas por daños en accidente de tráfico, y en los que se ha acordado citar a las partes para el próximo día 30 de marzo de 2001 a las 9.45 horas en la Sala de este Juzgado para la celebración del juicio, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 7 de febrero de 2001.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1149

1.935 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0200380/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 62/2001.

Sobre otros menor cuantía.

De Banco Pastor, S.A.

Procurador/a Sr/a. Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra D/ña. Juan José Cerezo Pardo.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la LEC, entendiéndose dirigida la misma frente a Juan José Cerezo Pardo y Teresa Fernández Canales, a quienes se emplazará a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, toda vez que se desconoce su actual domicilio, para que comparezcan y se personen en los autos dentro del término de diez días por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Juan José Cerezo Pardo y Teresa Fernández Canal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 31 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

1090

3.999 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401945/2000.

Procedimiento: Cognición 596/2000.

Sobre Reclam. cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De D/ña. Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Procurador/a Sr/a. Ildelfonso del Fueyo Álvarez.

Contra D/ña. Rubén Álvarez González.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 24 de noviembre de 2000.

Presentada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, en la que se tiene por parte al Procurador don Ildelfonso del Fueyo Álvarez, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, según acredita con poder notarial otorgado a su favor, cuya copia testimoniada quedará unida a los autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene.

Se entiende dirigida la demanda frente a Rubén Álvarez González, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca, contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a la cónyuge del demandado, si la tuviere, y no habiéndose aportado copia de la demanda para la misma, requiérase al Procurador para que la aporte.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Secretaria, doña Vicenta de la Rosa Prieto.—El Magistrado Juez, don José Enrique García Presa.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Rubén Álvarez González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 29 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

1044

6.321 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600578/2000.

Procedimiento: Cognición 168/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don José Luis Gallegos González.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 168/00, seguidos en este Juzgado a instancia de B.B.V.A., S.A., contra don José Luis Gallegos González, hoy en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., debo condenar y condeno a don José Luis Gallegos González a que abone a la parte actora la cantidad de ciento diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas (117.699 pesetas), más el interés legal pactado del 29% sobre la cantidad debida, computándose éste desde el día 10 de marzo de 2000 y hasta el pago efectivo por el deudor de la cantidad debida, así como al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este Juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis Gallegos González, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente, en León a 9 de febrero de 2001. Doy fe.—Firma (ilegible).

1201

4.644 ptas.

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700095/2001.

Procedimiento: Cognición 23/2001.

Sobre reclamación de cantidad + 80.000 ptas. -800.000 ptas.

De D./ña. Jaime Fidel Fernández Rodríguez.

Procurador/a Sr./a. Fernando Fernández Cieza.

Contra D./ña. Herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de Aurelio Sierra García.

Procurador/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto:

La Magistrada Juez, Marfa Dolores González Hernando.

En León, a 29 de enero de 2001.

Hechos:

Único.—Que por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de Jaime Fidel Fernández Rodríguez, se formuló demanda de juicio de cognición frente a herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de Aurelio Sierra García, y mediante otro sí efectuó solicitud de embargo preventivo de bienes del demandado al entender que se cumplían los requisitos exigidos por el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Razonamientos jurídicos:

Único.—A pesar de las manifestaciones del solicitante, los documentos que aporta no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por tanto ha de denegarse la petición de embargo preventivo que realiza.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda de juicio de cognición presentada por Jaime Fidel Fernández Rodríguez representado por el Procurador señor Fernando Fernández Cieza, según poder para pleitos que se le devolverá una vez testimoniado en autos y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, entendiéndose dirigida la misma frente a herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de Aurelio Sierra García, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Se deniega la petición de embargo preventivo de bienes de herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de Aurelio Sierra García, que realiza Jaime Fidel Fernández Rodríguez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de Aurelio Sierra García, con último domicilio en avenida de Madrid, 3-3ª derecha, en León, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 29 de enero de 2001.

El/La Secretario (ilegible).

817

7.740 ptas.

#### NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0902499/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 576/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procuradora doña Cristina Muñiz-Alique Iglesias.

Contra don Fernando Vega Provecho, doña Ana María Martín del Fraile.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el procedimiento seguido en este Juzgado de juicio ejecutivo número 576/2000, a instancia de Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Fernando Vega Provecho y Ana María Martín del Fraile, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, la anterior diligencia negativa de citación a los ejecutados para comparecer en el Juzgado, únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole

el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismos/a despachada, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio:

–Honorarios que pueda percibir el demandado a través del Colegio de Arquitectos de León.

–Saldos u otras posiciones de pasivo que puedan mantener los demandados en el BBVA, sucursal sita en la calle Lancia, 3, de León.

–Devoluciones pendientes de percibir por los conceptos de IVA e IRPF, en éste y sucesivos ejercicios.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Vega Provecho y Ana María Martín del Fraile, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y de citación de remate.

León a 8 de febrero de 2001.–El/La Secretario/a (ilegible).

1203

5.418 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace costar: Que en ejecución contenciosa 11/01, dimanante de los autos 833/99, seguida a instancia de Daniel Tarantino Hernández, contra Viridiana Hostelería, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Señor González Romo.–Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.–En León, a 29 de enero de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Viridiana Hostelería, S.L., vecino de Madrid, plaza del Gobernador, 1, y en su consecuencia registrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 635.124 ptas. (455.220 ptas. y 179.904 ptas. por indemnización y salarios respectivamente), en concepto de principal y la de 100.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Conforme al artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, manifieste lo que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el artículo 248 de dicha Ley, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.–Doy fe.–Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.–P. M. González Romo.–Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Viridiana Hostelería, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 29 de enero de 2001.–Firmado: P. M. González Romo.–Rubricado.

942

5.547 ptas.

## Anuncios Particulares

### Promociones Herdiguisa, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "GENERAL MOLA A": INFORMACIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PRIVADA

En virtud de acuerdo del Pleno Municipal de 31 de marzo de 2000, se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del

Plan General de Ordenación Urbana de León, en orden a modificar la delimitación de la Unidad de Actuación "General Mola" prevista en el mismo, procediéndose a la división en dos unidades de actuación, denominadas "Unidad de Actuación General Mola A" y "Unidad de Actuación General Mola B", cuya ordenación detallada se contiene en el plan general, estando clasificados los terrenos como suelo urbano.

Con fecha 8 de noviembre de 2000, por Promociones Herdiguisa, S.L., representada por don Juan Díaz Guisasaola, se presenta en el Excmo. Ayuntamiento de León un "Proyecto de actuación y reparcelación de la Unidad de Actuación General Mola A", siendo la citada sociedad propietaria mayoritaria de los terrenos.

En el citado proyecto, como instrumento de gestión urbanística, se establecen las bases técnicas y económicas para el desarrollo de la citada Unidad de Actuación.

Habida cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento de León no ha resuelto sobre la aprobación inicial del citado proyecto, y habiendo transcurrido más de tres meses desde su presentación, Promociones Herdiguisa, S.L., en calidad de promotora del mismo y por iniciativa privada, promueve su información pública, estando habilitada para ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3, apartado c), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones previstas en el artículo 75 de la citada Ley de Urbanismo, con las especialidades propias del sistema de actuación que se propone en el mismo, a saber, el sistema de concurrencia regulado en los artículos 86 y siguientes de la repetida Ley.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76.3.a) y c) y 143 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el proyecto en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León (de 9 a 14 horas).

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse ante el Excmo. Ayuntamiento de León tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Copia del presente anuncio se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de León para su exposición en el tablón de anuncios municipal.

León, 22 de febrero de 2001.–El promotor, Promociones Herdiguisa, S.L.

1508

9.288 ptas.

## Comunidades de Regantes

### CARBAJAL DE LA LEGUA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de esta localidad el día 25 del presente mes de febrero, a las 17.30 horas en primera convocatoria y, a falta de número suficiente de regantes, a las 18 horas del mismo día en 2ª, siendo en esta válidos los acuerdos tomados con cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y su aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Balance de cuentas de la campaña de riegos del año 2000.
3. Elección para la presidencia de la Comunidad, así como para la de vocales del sindicato y jurados de riegos.
4. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
5. Informe de la presidencia.
6. Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbaljal de la Legua, 12 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comunidad, por delegación el Secretario, Herminio Blanco Álvarez.

1148

2.580 ptas.